107746

01V

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00032686-O

Guayaquil, 21 de mayo de 2019

Señora
Denisse Armijos Ontaneda
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030010** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **ILCORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional.

Atentamente,

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ILCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.".- **Guayaquil,** 03 de junio de 2019

Denisse Armijos O

Sra. Denisse Armijos Ontaneda
C.C. ~~No.~~ 091583974-0 (I2131A1111)

JAU T: 30962-0041-19/ Exp: 107746

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:26.551
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio **N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00032686-O**, dictada el 21 de mayo del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **ILCORP S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **DENISSE ARMIJOS ONTANEDA,** de fojas **26.197 a 26.199,** Registro de Nombramientos número **7.459**.

ORDEN: 26551

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de junio de 2019

REVISADO POR:

0029519

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO

18 JUN 2019 HORA 15:30

FIRMA: